

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13.02.19, se **LLAMA A CONCURSO DE PRUEBAS** para la provisión **TITULAR** de los cargos de **Ayudante de Materias Básicas** de la Facultad de Medicina que se detallan a continuación de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Nro. 47.- Exp. N° 151600-025764-18

➤ **2 cargos de Ayudante del Depto. Básico de Medicina**

(Nros. 2588 y 2590, esc G, gdo 1, 20 hs, Llave Presupuestal 1500010100)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **27 de FEBRERO de 2019**

Hasta las 17:00 horas del día **27 de MAYO de 2019**

Atención al Público: De 10:00 a 14:00 horas hasta el día 08/03/19 inclusive y de 14:00 a 17:00 horas a partir del 11/03/19

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace: <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora**.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

CONDICIONES PARA ASPIRAR A LOS CARGOS:

Art. 3.- Podrán realizar concurso para la provisión de los cargos comprendidos en esta ordenanza y los que el Consejo de la Facultad incluya en ella con posterioridad a su aprobación, solamente aquellos postulantes que en el momento de la inscripción sean estudiantes universitarios, los que deberán reunir las condiciones que se establecen a continuación:

A.- **Los estudiantes de Medicina:** (Aprobado por Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 21.12.11, Nro. 108, Exp. N° 071700-001811-11 y por Resolución del C.D.C. de fecha 18.12.12, Nro. 55;

publicado en el Diario Oficial el 26.02.13)

- A. 1- En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Anatomía, Histología y Embriología, Genética, Bioquímica, Biofísica, Fisiología, Inmunobiología y Bioética (incluida por Resolución del Consejo de F.M. de fecha 04.12.13, Nro. 99, Exp. N° 071700-001669-13), haber aprobado todas las evaluaciones del Ciclo ES.FU.NO. y/o de las disciplinas básicas de C.B.C.C. del Plan de Estudios 2009.
- A. 2- En el caso de los cargos correspondientes a la disciplina Métodos Cuantitativos, haber aprobado completamente todas las evaluaciones de el Ciclo E.S.F.U.N.O. y/o Ciclo Introductorio y Metodología Científica 1 (NPE).
- A. 3- En el caso de los cargos correspondientes a la disciplina: Bacteriología y Virología , se exigirá haber aprobado todas las evaluaciones del C.E.F.A.(Res.Cons.Fac.Med. de fecha 23.12.03 nro.35 exp.071130-002552-03 y por el CDC de fecha 5.6.07, nro.21 exp.011150-028294-02 y adjs.)y/o CBCC 1 a 6 y haber realizado y aprobado el Curso de Introducción a la Microbiología Médica (CIMM).
- A. 4- En el caso de los cargos correspondientes a la disciplina: Parasitología y Micología, se exigirá reunir alguna de las siguientes condiciones:
 - a. haber aprobado todas las evaluaciones de C.E.F.A o C.I.M.G.I. (NPE)
 - b. haber aprobado todas las evaluaciones de E.S.F.U.N.O. o CBCC (NPE) mas una de las materias optativas dictadas por el Depto de Parasitología y Micología.
 - c. haber aprobado todas las evaluaciones de E.S.F.U.N.O. o CBCC y haber ocupado un cargo interino de Ayudante del Depto. De Parasitología y Micología, para cumplir funciones tutoriales en el Ciclo Introductorio (NPE), por el lapso de al menos 1 año, y con informe favorable de desempeño en el departamento.
- A. 5- En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Fisiopatología, Anatomía Patológica y Farmacología , haber aprobado todas las evaluaciones del C.E.F.A. y C.I.M.I o C.I.M.G.I (NPE)
- A. 6- En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Medicina Preventiva y Social, Medicina Legal, Salud Ocupacional , haber aprobado todas las evaluaciones del primer año del CI.CLI.P.A o el Ciclo General Integral Médico 1 (NPE)
- A. 7- En el caso de los cargos correspondientes a las siguientes disciplinas: Cirugía (Básico), Medicina (Básico), haber aprobado todas las evaluaciones del primer año del CI.CLI.PA y/o C.I.M.G.I (NPE).
- A. 8- En el caso de los cargos correspondientes a la disciplina Medicina Familiar y Comunitaria, se exigirá haber aprobado C.I.M.I o C.I.M.G.I. del N.P.E.
- B.- **Los estudiantes que cursan en otras dependencias universitarias**, deberán contar en el momento de la inscripción con un informe de la Comisión de Reválidas que aprueba la razonable equivalencia de los estudios realizados en la disciplina correspondiente.